

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00245-00

ADMITIR el llamamiento en garantía que hace FAMISANAR EPS SAS a FUNDACIÓN ABOOD SHAIO EN RESTRUCTURACIÓN.

En consecuencia, cítese a FUNDACIÓN ABOOD SHAIO EN RESTRUCTURACIÓN., quien deberá intervenir en el proceso en la calidad llamada en el término legal.

Notifíquese a la citada conforme a la normatividad vigente.

Si dentro de los seis (6) meses siguientes no se logra la notificación de la entidad, el llamamiento será ineficaz.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(4)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.